

DOCUMENTO	CONTENIDOS	
<p>.Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 30-12-2024</p>		
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: [REDACTED]</p> <p>Fecha de emisión: 30 de Enero de 2025 a las 10:44:41</p> <p>Página 1 de 8</p>	<p>FIRMADO</p> <p>El documento ha sido firmado o selloado por :</p> <p>1.- Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaria. Firmado 03/01/2025 12:44</p> <p>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/01/2025 19:14</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO</p> <p>03/01/2025 19:14</p>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA)

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 30 de diciembre de 2024, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales**: D.^a Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.^a Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Antonio López Arrabal y D.^a María del Carmen López Fernández y como Secretaria General D.^a Margarita Rodríguez Martín: constan, en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	<p>APROBAR EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2024.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	Aprobado												
2º.-	<p>PROUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LA CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE DOCE LIMPIADORES/AS DE EDIFICIOS, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>Primero: Contratar, como personal laboral fijo a tiempo parcial – jornada al 75% – en la categoría profesional de Limpiador/a, encuadrada en el Grupo de Clasificación de Agrupaciones Profesionales, a los siguientes aspirantes propuestos por el Tribunal de Selección:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;"> </th> <th style="width: 40%;">APELLODOS</th> <th style="width: 30%;">NOMBRE</th> <th style="width: 20%;">Cód Id:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1.-</td><td>ARRABAL LÓPEZ</td><td>ENCARNACIÓN</td><td>L-0018-1</td></tr> <tr> <td style="text-align: center;">2.-</td><td>DOMÍNGUEZ RECIO</td><td>ISABEL MARÍA</td><td>L-0018-3</td></tr> </tbody> </table>		APELLODOS	NOMBRE	Cód Id:	1.-	ARRABAL LÓPEZ	ENCARNACIÓN	L-0018-1	2.-	DOMÍNGUEZ RECIO	ISABEL MARÍA	L-0018-3	Aprobado
	APELLODOS	NOMBRE	Cód Id:											
1.-	ARRABAL LÓPEZ	ENCARNACIÓN	L-0018-1											
2.-	DOMÍNGUEZ RECIO	ISABEL MARÍA	L-0018-3											



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

3.- MEDINA SALAS	FRANCISCA	L-0018-18
4.- ABOLAFIO MÁRQUEZ	MARÍA DEL CARMEN	L-0018-19
5.- GÓMEZ SÁEZ	LAURA	L-0018-20
6.- LÓPEZ CABELLO	ANDREA	L-0018-21
7.- PALOMAS FRANCO	LIDIA	L-0018-22
8.- SLIWINSKI	MELANIE	L-0018-23
9.- CALVENTE JIMÉNEZ	ANTONIA	L-0018-24
10.- FERNÁNDEZ PRADOS	MARÍA DEL CARMEN	L-0018-25
11.- ORTEGA PRADOS	ANA BELEN	L-0018-26
12.- ÁLVAREZ GÁMEZ	ANA MARÍA	L-0018-27

Segundo.- Tomar en consideración las renuncias presentadas por las aspirantes Laura María Mayor Muñoz y María Carmen Marín García para ser contratadas como limpiadoras.

Tercero.- Publicar el acuerdo de contratación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Cuarto.- Requerir a los/las interesados/as para que procedan a formalizar el contrato de trabajo respecto a las plazas obtenidas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al que le sean notificadas las propuestas de contratación, entendiéndose que, en caso de no formalizar el contrato en el plazo indicado no adquirirán la condición de personal laboral fijo, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas celebradas y de la subsiguiente contratación como personal laboral fijo.

Quinto.- Determinar que en caso de renuncia o incumplimiento por parte de alguno

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 30-12-2024		
OTROS DATOS	<p>Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Enero de 2025 a las 10:44:41 Página 3 de 8</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por :</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaria. Firmado 03/01/2025 12:44 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/01/2025 19:14 <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO</p> <p>03/01/2025 19:14</p>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

de los aspirantes propuestos, se procederá a requerir al siguiente aspirante según el orden de prelación, quien deberá presentar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de participación. Verificada la documentación, se procederá a formalizar el contrato.

Sexto.- Comunicar el presente acuerdo al Comité de Empresa, Mesa General de Negociación y al Negociado de Nóminas.

Aprobado por unanimidad (8).

3º.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LA CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE TRES OFICIALES/AS DE PINTOR, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL.- Aprobado

ACUERDOS:

Primero: Contratar, como personal laboral fijo en la categoría profesional de Oficial/a Pintor/a, encuadrada en el Grupo de Clasificación C, subgrupo C2, a los siguientes aspirantes propuestos por el Tribunal de Selección:

	APELLIDOS	NOMBRE	Cód Id:
1.-	URBANO MUÑOZ	MANUEL	L-0010-3
2.-	RODRÍGUEZ FIGUEROA	MIGUEL	L-0010-4
3.-	TRIGUEROS HEREDIA	FRANCISCO MIGUEL	L-0010-5

Segundo.- Publicar el acuerdo de contratación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Tercero - Requerir a los/las interesados/as para que procedan a formalizar el



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

contrato de trabajo respecto a las plazas obtenidas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al que le sean notificadas las propuestas de contratación, entendiéndose que, en caso de no formalizar el contrato en el plazo indicado no adquirirán la condición de personal laboral fijo, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas celebradas y de la subsiguiente contratación como personal laboral fijo.

Cuarto.- Determinar que en caso de renuncia o incumplimiento por parte de alguno de los aspirantes propuestos, se procederá a requerir al siguiente aspirante según el orden de prelación, quien deberá presentar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de participación. Verificada la documentación, se procederá a formalizar el contrato.

Quinto.- Comunicar el presente acuerdo al Comité de Empresa, Mesa General de Negociación y al Negociado de Nóminas.

Aprobado por unanimidad (8).

4º.-	<p>PROPIUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LA CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE DOS PEONES/AS DE PINTOR, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>Primero: Contratar, como personal laboral fijo en la categoría profesional de Peón Pintor/a, encuadrada en el Grupo de Clasificación de Agrupaciones Profesionales, a los siguientes aspirantes propuestos por el Tribunal de Selección:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"><thead><tr><th style="text-align: center;">APELLIDOS</th><th style="text-align: center;">NOMBRE</th><th style="text-align: center;">Cód Id:</th></tr></thead><tbody><tr><td style="text-align: center;">JOSÉ ANTONIO</td><td style="text-align: center;">MUSALDA CUENCA</td><td style="text-align: center;">L-0036-1</td></tr></tbody></table>	APELLIDOS	NOMBRE	Cód Id:	JOSÉ ANTONIO	MUSALDA CUENCA	L-0036-1	Aprobado
APELLIDOS	NOMBRE	Cód Id:						
JOSÉ ANTONIO	MUSALDA CUENCA	L-0036-1						

OTROS DATOS
Código para validación: XXXXXXXXXX
Fecha de emisión: 30 de Enero de 2025 a las 10:44:41
Página 5 de 8

FECHA
El documento ha sido firmado o aprobado por:
1.- Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en
nombre de Secretaria. Firmado 03/01/2025 12:44
2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/01/2025 19:14

ESTADO

FIRMADO
03/01/2025 19:14



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

SERGIO

HEREDIA MOLINA

L-0036-2

Segundo.- Tomar en consideración la renuncia presentada por el aspirante Francisco Miguel Trigueros Heredia para ser contratado como Peón Pintor.

Tercero.- Publicar el acuerdo de contratación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Cuarto.- Requerir a los/las interesados/as para que procedan a formalizar el contrato de trabajo respecto a las plazas obtenidas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al que le sean notificadas las propuestas de contratación, entendiéndose que, en caso de no formalizar el contrato en el plazo indicado no adquirirán la condición de personal laboral fijo, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas celebradas y de la subsiguiente contratación como personal laboral fijo.

Quinto.- Determinar que en caso de renuncia por parte de alguno de los aspirantes propuestos, se procederá a requerir al siguiente aspirante según el orden de prelación, quien deberá presentar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de participación. Verificada la documentación, se procederá a formalizar el contrato.

Sexto.- Comunicar el presente acuerdo al Comité de Empresa, Mesa General de Negociación y al Negociado de Nóminas.

Aprobado por unanimidad (8).

5º.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LA CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE DOS PEONES/AS DE LIMPIEZA, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL.-

Aprobado

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 30-12-2024		
OTROS DATOS	<p>FIRMA/S</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por :</p> <p>1.- Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaria. Firmado 03/01/2025 12:44</p> <p>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/01/2025 19:14</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO</p> <p>03/01/2025 19:14</p>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

ACUERDOS

Primero.- Tomar en consideración las renuncias presentadas por los aspirantes Antonio Franco Sánchez y Laura Gómez Sáez a las plazas de Peón de Limpieza, con códigos ID: L-0016-37 y L-0016-46, respectivamente.

Segundo.-Requerir a los aspirantes **Israel Forte Moya y Pedro Sánchez Sánchez** para que, en cumplimiento de la Base 8^a de la convocatoria, presenten la documentación acreditativa de los requisitos exigidos. Una vez verificadas dichas condiciones por el Departamento de Recursos Humanos, se procederá a su contratación como personal laboral fijo en las plazas de Peón de Limpieza, con códigos ID: L-0016-37 y L-0016-46, respectivamente.

Tercero.- En caso de renuncia, incumplimiento de los requisitos o falta de presentación de la documentación requerida por parte de los aspirantes Israel Forte Moya y Pedro Sánchez Sánchez, y salvo causa de fuerza mayor, se procederá a requerir al siguiente aspirante en el orden de prelación. El procedimiento será el mismo: verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria y, en caso de conformidad, formalización del contrato como personal laboral fijo.

Cuarto.- Publicar el acuerdo de contratación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Quinto.- Comunicar el presente acuerdo al Comité de Empresa, Mesa General de Negociación y al Negociado de Nóminas.

Aprobado por unanimidad (8)

6º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES PARA APROBAR EL EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL

Aprobado

OTROS DATOS
Código para validación: XXXXXXXXXX
Fecha de emisión: 30 de Enero de 2025 a las 10:44:41
Página 7 de 8

FECHA
El documento ha sido firmado o aprobado por:
1.- Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en
nombre de Secretaria. Firmado 03/01/2025 12:44
2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/01/2025 19:14

ESTADO

FIRMADO
03/01/2025 19:14



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

SUMINISTRO DE CUATRO VEHÍCULOS TIPO FURGÓN Y UN VEHÍCULO MULTIBASCULENTE DESTINADOS AL SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS.-

ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar el expediente para la contratación del **Suministro de cuatro vehículos tipo furgón y un vehículo multibasculante destinados al Servicio de Vías y Obras** (2024/20/S252) con un presupuesto base de licitación de 180.000,00 euros, IVA incluido, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, con un plazo máximo de entrega de 60 días, y dividido en los siguientes dos lotes:

Lote 1. Cuatro vehículos tipo furgón, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 125.000,00 euros.

Lote 2. Un vehículo tipo camión con dispositivo multibasculante, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 55.000,00 euros.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán la licitación y el contrato.

TERCERO. Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente, señalada en el cuerpo de la propuesta.

CUARTO. Publicar la convocatoria en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Nerja para que, durante el plazo de **15 días naturales** desde su publicación, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO. Dar traslado de este acuerdo a la Intervención municipal.

Aprobado por unanimidad (8).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.-

No se presentan

ASUNTOS DE URGENCIA.-

No se presentan

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formulan

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente.